

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:65084/2016

CÓRDOBA, 28 MAR 2017

VISTO las presentes actuaciones; atentó lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal, pa fojas 5 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo manifestado a fojas 7 por la Dirección de Sumarios,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

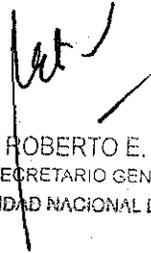
RESUELVE:

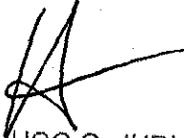
ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. GLORIA RAQUEL CAMINOTTI (Leg. 42159) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" al dictado de 5 (cinco) horas cátedra interinas de Formación Científico Natural – Área - (cód. 318), a partir del 1° de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. GLORIA RAQUEL CAMINOTTI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 397